

Contabilidad sin papeles en el Ayuntamiento de Santa Úrsula

El Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula, en aras de adaptarse a las nuevas tecnologías en el ámbito de la contabilidad y la gestión tributaria, instaura en el Ayuntamiento un sistema de integración de firma electrónica, portafirmas, e-factura (sistema de reconocimiento de facturas electrónicas) en los sistemas de gestión municipal Contabilidad Sical y Gestión tributaria local, a través del proyecto “Avanza, Servicios públicos digitales”, financiado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España.

El ámbito territorial de actuación del proyecto se circunscribe a dos municipios de la Isla de Tenerife, el municipio de Santa Úrsula y el municipio de Candelaria y cuyo estado de avance en la implantación de los sistemas municipales de información es el adecuado para abordar los objetivos de este proyecto, cuyo presupuesto está estimado en 360.000 Euros.

Con este proyecto se trata de cubrir mediante un proceso innovador, eminentemente práctico, un campo de trabajo que empieza a aparecer como de gran valor en el trabajo diario de las administraciones locales. Indudablemente, disponer internamente de sistema de reconocimiento de facturas electrónicas, sistemas de firma electrónica asociadas a cargos, funcionarios y sistemas de portafirmas en gestores documentales, permitirá evitar trabajar con papeles, pero conservando la integridad de la información y los expedientes administrativos desde los sistemas convencionales de contabilidad y recaudación, lo que supone un indudable valor añadido para los Ayuntamientos.

Los objetivos propuestos para un Sistema de Gestión de Documentos se concretan en los siguientes objetivos funcionales:

1. Aceptación de facturas electrónicas y de documentos externos a la corporación.
2. Inclusión de documentos internos y de documentos de aplicaciones propias.
3. Establecimiento de relaciones.
4. Generalización del concepto de bandeja de documentos.
5. Medios de firma digital.
6. sistemas de consulta.
7. Interface para otras aplicaciones.
8. Documentos contables básicos a incorporar al sistema sin papeles.

Con la implantación de este sistema se pretende:

- La reducción del soporte del papel
- Garantizar la autenticidad documental
- Agilizar el trabajo
- Incrementar la accesibilidad y trazabilidad
- Reducir los tiempos de respuesta

Siguiendo el esquema definido por la ley de Haciendas Locales, los sistemas contables y recaudatorios atenderán los siguientes esquemas tributarios:

- IMPUESTOS INDIRECTOS
- IMPUESTOS DIRECTOS
- TASAS Y OTROS INGRESOS

Y a las siguientes figuras tributarias:

- Impuesto sobre bienes inmuebles y sobre actividades económicas.
- Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuestos sobre incremento del valor de los terrenos.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Otros impuestos indirectos.
- Precio público de abastecimiento de agua.
- Tasas de recogida de basuras y alcantarillados
- Licencias urbanísticas, de apertura y otras licencias (Artículo 31).
- Ocupación del suelo.
- Contribuciones especiales
- Otros ingresos